



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 344 - 2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 24 MAY 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Memorando N° 1255-2016-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 18 de mayo de 2016 y el Informe Técnico N° 164-2016-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 23 de Mayo del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, la Dirección Administrativa aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante Memorando N° 1255 -2016-GRJ-GRDE/SGPI, de fecha 18 de mayo de 2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, indica a la fecha existen Procesos de Selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016, cuya convocatoria no se ha desarrollado puesto que no cuentan con la asignación presupuestal correspondiente, y considerando las metas y objetivos previstos en el plan operativo institucional solicito la EXCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

1539606  
10.4.1710



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 99-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 05 de febrero del 2016, con el cual el Titular de la Entidad, delega facultades a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Con la visación, de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA EXCLUSIÓN,** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCATORIA	ÁREA USUARIA RESPONSABLE	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ESTADO	PROBLEMA
27	CP	CONSULTORÍA DE OBRAS	SUPERVISIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA, DISTRITO DE ULCUMAYO, JUNÍN	714,847.72	SGSLO	AGOSTO	PENDIENTE	EXCLUSIÓN
43	AMC	BIENES	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA 1049 DEL CENTRO POBLADO MONTE SINAI DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN	75,754.00	SGSLO	AGOSTO	PENDIENTE	EXCLUSIÓN
45	AMC	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA Supervisión DE LA OBRA: Instalación DE LOS SERVICIOS DE Educación INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I N 30390 EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN	71,946.00	SGSLO	NOVIEMBRE	PENDIENTE	EXCLUSIÓN
54	CP	CONSULTORÍA DE OBRAS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA PROVINCIA DE JAUJA JUNÍN	776,559.40	SGSLO	MARZO	PENDIENTE	EXCLUSIÓN



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



49	CP	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LÍNEA DE INTERNET CON 8 MB, POR UN ESPACIO DE TRES AÑOS, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	432,000.00	ORDITI	NOVIEMBRE	PENDIENTE	EXCLUSIÓN
----	----	-----------	--	------------	--------	-----------	-----------	-----------

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA EXCLUSIÓN,** a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 MAY 2016

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL